



Honorable Concejo Deliberante  
Bahía Blanca

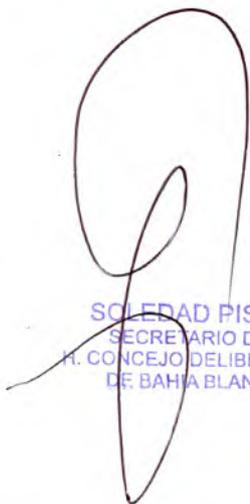
Bahía Blanca, 26 de agosto de 2022.

**Presidente Honorable Cámara  
de Diputados de la  
Provincia de Buenos Aires  
Federico Otermin  
Calle 53 entre 7 y 8  
(1900) LA PLATA**

**REF. EXPTE. 642-HCD-2022**

Me es grato dirigir a Ud. la presente acompañando copia del testimonio de la Resolución sancionada el once de agosto pasado por este H.Cuerpo, referida al pronto tratamiento del proyecto de Ley para la creación de "Plan Municipios Abiertos".

Saludo a Ud. atentamente.

  
SOLEDAD PISANI  
SECRETARIO DEL  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE BAHIA BLANCA



  
FABIOLA BUOSI  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
BAHIA BLANCA



Honorable Concejo Deliberante  
Bahía Blanca



"2022 - Las Malvinas son Argentinas"  
Expte. 642-HCD-2022

RESOLUCION Nº 145/2022

## RESOLUCION

### VISTO

El Proyecto de Ley para la creación del "Plan Municipios Abiertos" presentado con el propósito de transparentar la administración de recursos públicos y la ejecución del gasto público en la órbita municipal, y

### CONSIDERANDO

Que el propósito central de la norma impulsada, es contribuir a la transparencia en el ámbito municipal, estableciendo una serie de requisitos que hacen a la integridad, participación ciudadana y acceso a la información.

Que deja instaurado que los Municipios que adhieran al Plan, deberán publicar en sus sitios web oficiales información referida a: detalle de recaudación de recursos, detalle de ejecución del gasto público, en forma simple y concreta, apta para que todo interesado pueda comprenderla, las ordenanzas aprobadas por el deliberativo, la adhesión a leyes provinciales, las declaraciones juradas de los funcionarios municipales, y medios oficiales de comunicación con la gestión municipal

Que establece que los Municipios deben asegurar el acceso de los Concejales al sistema informático de Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (RAFAM), o el que en el futuro lo reemplace, en el que se registren y expongan las transacciones económicas que aseguren la prestación de bienes y servicios públicos por parte de los gobiernos municipales, con nivel de acceso primario, que permita exclusivamente acceder a la información, sin posibilidad de edición de la misma.

Que formaliza como condición necesaria la adhesión al "PLAN MUNICIPIOS ABIERTOS" para la recepción por parte de los gobiernos Municipales, de Aportes No Reintegrables del Tesoro Provincial.

Que, considerando todo lo establecido en sus artículos, invita a todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la Ley quienes deberán hacerlo por Ordenanza, aprobada por el deliberativo municipal.

Que nuestro Municipio ya se encuentra aplicando la política de Gobierno Abierto, expresando en su web oficial que se trabaja en la implementación de políticas públicas tendientes a hacer más transparente la gestión, que se realizan importantes aportes para la consolidación del sistema democrático a través del

impulso de distintas formas de participación y colaboración, que se promuevan políticas de apertura fomentando el diseño e implementación de políticas públicas modernas, a partir de acciones conjuntas con la sociedad civil y las distintas áreas de gobierno, y que al publicar información mejoramos los niveles de transparencia e incentivamos la participación pública en las decisiones de gobierno.

Por todo lo expuesto, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

### RESUELVE

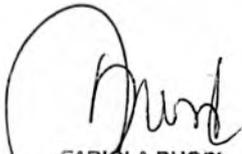
**PRIMERO** - Solicítese al Senado y a la Cámara de Diputados de la Provincia de ----- Buenos Aires el pronto tratamiento del Proyecto de Ley para la creación del "Plan Municipios Abiertos".

**SEGUNDO** -: Envíese copia de la presente Resolución al Senado y a la Cámara ----- de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BAHIA BLANCA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

  
SOLEDAD F. SANI  
SECRETARÍA DEL  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE BAHIA BLANCA



  
FABIOLA BUOSI  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
BAHIA BLANCA